

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 03 de Noviembre de 2013

Licenciada
Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, con el objeto de emitir opinión de la razonabilidad de las operaciones efectuadas.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de la subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013 correspondiente al 60% del total de lo presupuestado, cantidad que asciende a Q 2,929,891.00, así como la evaluación de la estructura de control interno; y revisión de ingresos y egresos así como de la documentación de soporte. También se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 5 establecimientos educativos por cooperativa de enseñanza, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Subvención pagada de más

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que de cinco establecimientos visitados en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Sanarate, el Ministerio de Educación realiza transferencia de fondos por tres secciones de 15 a 35 alumnos de primero básico, sin embargo el informe de avance físico y financiero enviado a la Contraloría General de Cuentas, El Congreso de la República y la Dirección Departamental al mes de julio así como el reporte de asistencia proporcionado por el Establecimiento debidamente verificado por el suscrito, reporta a la fecha de auditoría asistencia de 80 alumnos, por lo que corresponde el pago de dos secciones de 15 a 35 alumnos y una de 10 a 14. Por lo que se le pago de más Q8,387.10 equivalente a una sección mal clasificada, del mes de agosto al mes de octubre de 2013.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones por escrito a la Jefatura de la Dirección Técnica Pedagógica a efecto que en forma conjunta con el coordinador de Institutos por cooperativa confirme las fechas de retiro efectivo de los alumnos y proceda a solicitar el reintegro correspondiente desde la fecha determinada por la Dirección Departamental en función de la disminución de secciones subvencionadas por el ministerio.

Para los próximos años se deben realizar de 2 a 3 visitas en el año a efecto se confirme la constancia y asistencia de los alumnos evitando con ello los pagos de mas a los establecimientos velando por la ejecución y calidad del gasto publico.

Las recomendaciones que anteceden deben ser tomadas en cuenta para todos los establecimientos que reciben la subvención por parte del Ministerio de Educación en el Departamento de El Progreso.

Hallazgo No. 2
Falta de pago de cuotas al IGSS

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que el Instituto Diversificado por Cooperativa, Sanarate, con fecha 12 de agosto de 2013 realizó su inscripción ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, sin embargo al efectuar la revisión al 19 de septiembre aún no se han efectuado los pagos correspondientes.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones por escrito a la Directora del Instituto de Educación Media por Cooperativa de Sanarate. A efecto que se realicen los pagos correspondientes y con ello respaldar al personal docente y administrativo en el Régimen de Seguridad Social. Derivado de lo anterior se debe considerar la recomendación para los demás establecimientos que se encuentren en las mismas circunstancias del Departamento de El Progreso.

Hallazgo No. 3
Falta de Inscripciones al IGSS

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que de cinco establecimientos visitados tres no han realizado el trámite de inscripción ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, siendo estos: Instituto Diversificado por Cooperativa de Morazán, Instituto Básico y Diversificado por Cooperativa de Enseñanza, ambos de San Antonio la Paz.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones por escrito a los Directores de los Institutos de Educación por Cooperativa descritos así como a la totalidad del departamento a efecto que se Inscriban y con ello respaldar a personal docente y administrativo en el Régimen de Seguridad Social.

Hallazgo No. 4

Falta de elaboración y presentación de cajas fiscales.

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que de cinco establecimientos visitados, en el Instituto de Educación Básica de San Antonio La Paz no han elaborado las Cajas Fiscales Correspondientes a los meses de enero a julio de 2013 y en el Instituto Diversificado San Antonio La Paz no se han elaborado las Cajas Fiscales correspondientes a los meses de mayo, junio y julio 2013. No obstante los dos establecimientos deben presentar la declaración de manera mensual.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones por escrito a los Directores de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza a efecto que giren instrucciones a los contadores para que elaboren y presenten las cajas fiscales pendientes. Así también los directores de los establecimientos a partir de la presente fecha supervisen el cumplimiento oportuno de las responsabilidades de los Contadores con relación a la rendición de cuentas y con esto evitar posteriores sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas. Derivado de lo anterior se debe considerar la recomendación para los demás establecimientos que se encuentren en las mismas circunstancias del Departamento de El Progreso.

Hallazgo No. 5

Atraso en la rendición de cuentas

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que de cinco establecimientos visitados el Instituto Diversificado Sanarate, ya elaboro la caja fiscal correspondiente al mes de julio 2013, sin embargo la misma no ha sido presentada ante la Contraloría General de Cuentas. Así mismo el Instituto Diversificado de Morazán, La rendición de cuentas correspondiente al mes de enero se realizó de manera extemporánea ya que fue presentada hasta el mes de marzo de 2013. No obstante los dos establecimientos deben presentar la declaración de manera mensual.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones por escrito a los Directores de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza descritos en la condición a efecto que giren instrucciones a los contadores para que presenten las cajas fiscales elaboradas de manera inmediata, y en lo sucesivo sean presentadas oportunamente. Así también los directores de los establecimientos confirmen que las cajas fiscales sean presentadas ante la Contraloría General de Cuentas de manera mensual, evitando posibles sanciones por parte del ente fiscalizador. Derivado de lo anterior se debe considerar la recomendación para los demás establecimientos que se encuentren en las mismas circunstancias del Departamento de El Progreso.

Hallazgo No. 6

Falta de autorización del libro de bancos.

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que de cinco establecimientos visitados, en el Instituto Diversificado, Sanarate y en el Instituto Básico de San Antonio la Paz, no han autorizado ante la Contraloría General de Cuentas el libro de bancos para el registro de la cuenta bancaria de la Subvención otorgada por el Ministerio de Educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones por escrito a los Directores de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza descritos en la condición a efecto que de manera inmediata se autoricen ante la Contraloría General de Cuentas el libro de Bancos y de esta manera llevar un control oportuno del movimiento bancario de la Subvención. Derivado de lo anterior se debe considerar la recomendación para los demás establecimientos que se encuentren en las mismas circunstancias del Departamento de El Progreso.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DEL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 7

Pago de planillas en efectivo.

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que en el Instituto Diversificado de Morazán, para el pago de planillas se emite el cheque a nombre de la Contadora y ella posteriormente realiza el depósito a cada una de las cuentas de los catedráticos. Así también en el Instituto Diversificado de San Antonio La Paz, en algunos meses se han efectuado pagos de docentes en efectivo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones por escrito a los Directores de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza a efecto que los pagos de sueldos a personal docente y administrativo se realice a través de cheques elaborando las planillas correspondiente y que identifiquen el documento emitido para el pago y de esta manera minimizar los riesgos de robo y con esto se garantiza la transparencia de los gastos.

Así también que los directores de los establecimientos hagan del conocimiento de los padres de familia y entidades, que la recepción de fondos por parte de los institutos se debe de realizar por medio de depósitos bancarios. Derivado de lo anterior se debe considerar la recomendación para los demás establecimientos que se encuentren en las mismas circunstancias del Departamento de El Progreso.

Hallazgo No. 8

Atraso y deficiente operatoria del libro de bancos.

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que de cinco establecimientos visitados, en el Instituto Diversificado, Sanarate, se encuentra operado hasta el mes de noviembre de 2012. . Así mismo en el Institutos Diversificado de San Antonio La Paz, elaboran el libro de bancos de manera deficiente ya que para el registro se guían por el Estado de Cuenta por lo que no realizan el registro de depósitos y emisión de cheques de manera cronológica, sino que solamente se encuentran en el libro los cheques cobrados, mas no los emitidos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones por escrito a los Directores de Institutos de Educación por Cooperativa visitados a efecto que giren instrucciones a las contadoras para que de manera inmediata realicen los registros bancarios correspondientes del presente ciclo escolar. Así mismo la coordinación de institutos por cooperativa de manera conjunta con la sección financiera de la Dirección Departamental soliciten de manera periódica a los institutos información relacionada a los registros contables y de esta manera garantizar una adecuada operatoria de los movimientos financieros. Así mismo programar y coordinar capacitaciones de manera oportuna. Derivado de lo anterior se debe considerar la recomendación para los demás establecimientos que se encuentren en las mismas circunstancias del Departamento de El Progreso.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-05-2013 de fecha 15 de octubre de 2013, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el número L2 21402.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,